

posible, a la qual arita el Ayuntamiento acompa
nando al Estandarre N. que la munificen
cia de nros soberanos ha venido a bien conce
da a esta Villa por razon de su fe
lidad; y que concluida la funcion el Sr. Rey
nos deano en el balcon de este Ayuntamiento
Armo de N. Estandarre diciendo por
tres veces en otras e inteligibles voces
nra y representacion de esta N. S. M.
d. y f. Villa, Nra nuestro Augusto sobe
rano el Sr. Rey Sr. Carlos quarto. y por
ta disponer la funcion con acuerdo del
reberendo cura y clero y tambien para
combidax a ella a la Comunidad de S. Fran
nombro por Comisarios a los D. D. Rafael
Palao y Pedro Marriner: y Acordo asimis
mo que excurado que sea sede guerra
el Exmo Sr. Secretario de estado y Jun
ticia para q. si lo tubiere a bien se le
va elebar a noticia de su Magestad
una sencilla pero enersica demostracion
del amor y fidelidad de esta Villa a su
N. personas

y lo firmaron los señores conu

